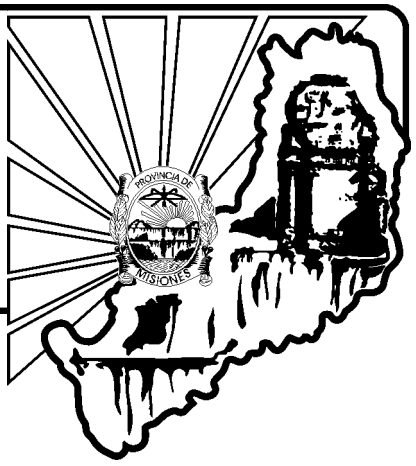
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14533 POSADAS, JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EDICION DE 42 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional: Resolución Reglamentaria Nº 0196/17 Pág. 2 a 9.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición Nº 189/17 Pág. 10 a 15.

Poder Judicial: Acordada Nº 122/17 Pág. 16 a 26.

Sociedades: Pág. 26 a 28.

Edictos: Pág. 28 a 39.

Convocatorias: Pág. 40 y 41.

Licitaciones: Pág. 41 y 42.

Concursos Públicos: Pág. 42.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESOLUCION REGLAMENTARIA Nº 0196/17

POSADAS, 29 de Agosto de 2017.-

VISTO: Los Programas Provinciales y Nacionales en ejecución, como así también los nuevos Programas previstos a ejecutar por parte del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL que comprenden obras de Vivienda, Infraestructura, Equipamiento Comunitario y Mejoramientos; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial I - N° 27 (Antes Nº 943), en su carácter de Ente Autárquico tiene individualidad Jurídica, Administrativa y Financiera, y por Leyes Nacionales N° 24.464 (adhesión por ley Provincial X – 16 (Antes N° 3.255) y N° 24.130 - Artículo 20 - Inciso d), detenta facultades para dictar normas de Orden Reglamentario;

QUE, la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario Nº 25.561 y sus modificatorias y reglamentarias, declaró con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Dicha Ley mantuvo derogadas, con efecto al 1º de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación de precios, actualización monetaria y/o variación de costos de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Asimismo, el Artículo 8º de la citada Ley dispuso que en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obra y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar u otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio;

QUE, no obstante ello y dadas las características de la emergencia pública declarada por la Ley N° 25.561 y sus modificatorias y reglamentarias y a la necesidad de adecuar determinadas disposiciones vigentes en la materia, se dictaron los Decretos Nacionales Nº 1.295/2.002 y Nº 1.953/2.002 y Decretos Provinciales Nº 957/2.002, Nº 1.148/2.002 y Nº 1.685/2.002, Resolución Reglamentaria I.PRO.D.HA. Nº 63/2.005 y Resolución de Directorio I.PRO.D.HA. Nº 330/2.006 con el objetivo de establecer un régimen tendiente al mantenimiento de la ecuación económico-financiera original de los contratos de obras públicas durante todo el plazo de su duración y a futuro;

QUE, así, mediante los decretos y resoluciones citados en el considerando anterior se aprobó la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública" aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 y Ley Provincial X – Nº 4 (Antes Ley Nº 83) y sus modificatorias;

QUE, la aplicación del Decreto Nº 1.295/2.002 se ha visto afectada en los últimos tiempos, entre otras causas, por el aumento generalizado de los precios, las restricciones a la importación de insumos y los tiempos de sustanciación de los procedimientos de redeterminación de precios de los contratos;

QUE, la alteración de la ecuación económico financiera de los contratos de obra pública ha importado un aumento significativo de los reclamos administrativos y judiciales;

QUE, un gran número de obras públicas de vital importancia para la provincia se encuentran paralizadas o con un grado de avance significativamente menor al que le hubiese correspondido;

QUE, en consecuencia, la Nación, mediante el Decreto Nacional Nº 691/2.016 reemplaza la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública" prevista en el Decreto Nº 1.295/2.002, aprobando un nuevo régimen, con el objeto de mantener el equilibrio económico financiero de los contratos de obra pública y consultoría de obra pública, garantizando de esta manera la continuidad de su ejecución aplicando el principio de esfuerzo compartido y permitiendo, a su vez, la celebración de nuevos contratos que otorguen mayor certeza y transparencia;

QUE, mediante el Decreto Provincial Nº 568/2.016 la Provincia adhirió al Decreto Nacional Nº 691/2.016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública;

QUE, por su parte, la ley 27.271 "Sistema para el Fomento de la Inversión en Vivienda", creó instrumentos de ahorro, préstamo e inversión denominados en Unidades de Vivienda (UVIs), cuya principal función es captar el ahorro para destinarlo a la financiación de largo plazo en la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas en la República Argentina y en su artículo 6º estableció el modo en que se determinará el valor en pesos de la UVI, utilizando como referencia la milésima parte del valor promedio del metro cuadrado construido con destino a vivienda, como así también el mecanismo de actualización de dicho valor, a través del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires que publica el I.N.D.E.C. para vivienda unifamiliar modelo 6;

QUE, dado los objetivos que el sistema integral de las UVIs establece para crear ahorro, dirigirlo a créditos y con ello financiar la construcción de nuevas viviendas, corresponde unificar criterios y completar la faz normativa reemplazando la metodología de actualización y redeterminación de precios de Obra Pública, actualmente regulada por el Decreto N° 691/2016, aprobando un nuevo régimen conforme a un único índice que sea acorde con las previsiones y mecanismos establecidos en la ley Nº 27.271;

QUE, con la modificación propiciada el sistema para los Contratos de Obra Pública universaliza el uso de la UVI, directamente relacionado al costo de la construcción de modo de hacer más eficiente el sistema de redeterminación de precios, evitando la especulación, el traslado de costos financieros poco transparentes y los constantes reclamos administrativos, como también la demora o paralización de las obras mientras se discuten sistemas de redeterminación, reduciendo así la duración y los costos de obra;

QUE, de esta manera, se promueve la transparencia en el cálculo de las redeterminaciones de precios, la celeridad administrativa y el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos de obra pública y tendrá como resultado: más ahorro, más crédito, más construcción de viviendas;

QUE, esta medida traerá aparejada la reactivación del sector de la construcción de viviendas, y el consecuente aumento de la demanda de mano de obra requerida a ese efecto, redundará en la efectiva recuperación de las fuentes de trabajo en dicho sector y promoverá, además, la movilización de otros aspectos de la actividad económica en general;

QUE, resulta necesario y conveniente, posibilitar la unificación de las bases técnicas de tratamiento de los numerosos Contratos, que administra el I.PRO.D.HA., mejorando su funcionalidad;

QUE, corresponde introducir por vía reglamentaria pautas instrumentales específicas para el tratamiento de futuros Contratos, como así también para la aplicación de las mismas a los Contratos en ejecución, abriendo la posibilidad de adhesión voluntaria de los Contratistas a los términos de la presente Resolución Reglamentaria;

QUE, por todo lo argumentado precedentemente y del dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL DICTA
LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN
REGLAMENTARIA

ARTÍCULO 1°: CRÉASE un sistema de redeterminación de precios de los contratos destinados a la construcción de viviendas, así como para los programas o planes de financiamiento de construcción o mejoramiento de viviendas, equipamiento comunitario e infraestructura tomando como base lo estipulado en la ley Nº 27.271, el cual se efectuará de acuerdo al valor en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI) tomando como referencia el valor de la UVI correspondiente al último día del mes que se certifica.-

ARTÍCULO 2°: ACUÉRDASE que la presente Resolución será de aplicación a todos los contratos, programas o planes de financiamiento destinados a vivienda, mejoramiento de viviendas, equipamiento comunitario e infraestructura cuyos procesos licitatorios comiencen con posterioridad a su entrada en vigencia. Respecto de los contratos, programas o planes de financiamiento celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, podrán aplicarse las presentes disposiciones, en tanto exista acuerdo expreso entre las partes contratantes.-

ARTÍCULO 3°: ENTIÉNDASE por Unidad de Vivienda (UVI – Ley Nº 27.271) a la unidad promedio de referencia, de la milésima parte del metro cuadrado construido con destino a vivienda en la República Argentina (1.000 UVI = 1 metro cuadrado). A los efectos de la presente Resolución se tomará el valor correspondiente al último día del mes que se certifica, teniendo como índice el valor diario en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI), publicado por el Banco Central de la República Argentina.-

ARTÍCULO 4°: APRUÉBESE el Instructivo que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, quedando en él establecido el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública.-

ARTÍCULO 5º: QUEDAN sujetos a las disposiciones de la presente Resolución los Pliegos de Condiciones de los nuevos Contratos que se celebren a partir de la fecha de vigencia del presente dispositivo legal.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE. Tome conocimiento el Departamento de Despacho General, digitalícese por el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido pase a la Unidad de Gestión Digesto Jurídico. **ARCHÍVESE**.-

ROS

ANEXO I -

INSTRUCTIVO

OBJETO.

El Sistema de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública por el régimen de Unidad de Vivienda (UVI) tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los contratos de obra pública.-

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente régimen se aplica a los contratos de obra pública regidos por las Leyes Provincial X – Nº 4 (Antes Ley Nº 83) y Provincial I - N° 27 (Antes Nº 943) y sus modificatorias.-

ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los contratos, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, serán redeterminados de acuerdo a la variación de la Unidad de Vivienda (UVI).-

OPORTUNIDAD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los contratos se actualizarán todos los meses de acuerdo a la variación UVI.-

FORMA DE REDETERMINAR.

Previo a la aplicación del nuevo sistema de Redeterminación de Precios, aprobado por la presente Resolución, deberán Redeterminarse en forma Definitiva al mes de mayo de 2017, todos los Contratos cuyos montos estén referidos a mayo de 2017, bajo las normas vigentes a la fecha de la aprobación de la presente Resolución (según última publicación del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (I.P.E.C.), bajo el título "INSUMOS COMPONENTES DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS – OBRAS CON PROTOTIPO P.F.C. 2004"; Decretos Provinciales Nº 957/02, Nº 1148/02 y Nº 1685/02 y Resolución Reglamentaria I.PRO.D.HA. Nº 063/05), tomando así el mes de mayo de 2017 como mes base para la aplicación de UVI.-

En aquellos Contratos con valores posteriores a mayo de 2017, se tomará como mes base para la aplicación del Sistema de Redeterminación de Precios por UVI, el mes del Contrato.-

Una vez establecido el mes base de cada Contrato, se procederá al cálculo del Coeficiente de Actualización por UVI, coeficiente que se aplicará en cada certificado de obra.

El Coeficiente de Actualización por UVI surge del cociente entre UVI del mes del período de certificación y el UVI del mes base.

Dicho Coeficiente de Actualización se aplicará mensualmente en los certificados de obra, excluyendo todo otro concepto.

RENUNCIA.

La aceptación del nuevo sistema de Redeterminación de Precios, implica la renuncia automática del contratista a todo reclamo (interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial) por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

Los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos licitatorios incluirán:

a) El Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública por Unidad de Vivienda (UVI).-

b) La estructura de ponderación de insumos principales o la estructura de costos (Cuadros A y E).-

c) La obligación de los oferentes de presentar conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación:

I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.-

II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.-

III. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital.-

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.-

ADHESIÓN.

Los contratistas podrán adherirse al presente régimen, dentro del plazo de SESENTA (60) días de su entrada en vigencia. La adhesión deberá requerirse por escrito de acuerdo a la nota modelo que como Anexo II forma parte integrante del presente régimen.-

Vencido dicho plazo, ninguna solicitud de aplicación del régimen será aceptada.

En el supuesto de no adherirse, las redeterminaciones de precios que correspondan se regirán por el sistema y la metodología de redeterminación de precios acordados, oportunamente, en los respectivos contratos.-

La adhesión al régimen implicará la renuncia automática del contratista a todo reclamo por redeterminaciones anteriores no solicitadas, mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la aplicación de cualquier procedimiento de redeterminación.-

CLÁUSULA TRANSITORIA

Los valores no redeterminados entre los meses de mayo de 2017 y el mes de aplicación del presente régimen serán recertificados oportunamente y abonados conforme a las disponibilidades y prioridades financieras del Instituto, sin que ello genere interés alguno por las fechas de pago, al cual las Empresas deberán manifestar su expresa conformidad.-

ANEXO II -

FORMULARIO DE ADHESIÓN

ADHESIÓN AL SISTEMA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS POR UNIDAD DE VIVIENDA (UVI)

FECHA:

CONTRATISTA:

CUIT:

DOMICILIO:

T.E.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

OBRA

En mi carácter de Representante Legal, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a adherir al Sistema de Redeterminación de Precios por Unidad de Vivienda (UVI) creado por Resolución Reglamentaria IPRODHA Nº.....-

Asimismo, renuncio a todo reclamo interpuesto o a interponer por redeterminaciones anteriores no solicitadas, mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la aplicación de cualquier procedimiento de redeterminación.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Firma y Aclaración Representante Legal

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS, Y REDES DE COMUNICACION

DISPOSICION Nº 189

POSADAS, 20 de Septiembre de 2017.-

VISTO: El Expediente Nº 675/17, caratulado EMPRESA RIVEIRO YESICA BETIANA S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICION Nº 019/17, ANEXO II; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 019/17 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO II, que forma parte integrante de la misma;

QUE en el mismo, se ha establecido en $ 1,011 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 1,416 y en $ 1,107 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;

QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/11 del presente;

QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron convalidada por este Departamento ajustándose a los valores previstos en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- **APRUÉBASE el** precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa **"RIVEIRO JESICA BETINA"**, de acuerdo a los ANEXOS I, II, III, IV y V, que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- **REGÍSTRESE**, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. **PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

KEGLER

ANEXO I **DISPOSICION Nº** 189

	SIETE ESTRELLA (Camino de Tierra)	PALMERA BOCA	SAN PEDRO
KM. PARCIAL	7,00	12,00	5,00
KM. TOTAL	7,00	19,00	24,00
CRUCE ESMERALDA	19,60	25,10	30,30
SIETE ESTRELLA		19,60	22,30
PALMERA BOCA			19,60

EMPRESA: **RIVEIRO YESICA BETIANA**

LINEA: **CRUCE ESMERALDA — SAN PEDRO**

TARIFA MINIMA: **$ 19,60**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DIA 01/04/2017 POR DISPOSICION Nº 019/17 ANEXO II DE FECHA 24/02/2017

ANEXO II **DISPOSICION Nº 180**

	ROT. RUTA 20	PJE. KM 48 (Camino de Tierra)	CR. CABALLERO (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	10,00	8,00	6,40
KM. TOTAL	10,00	18,00	24,40
SAN PEDRO	19,60	24,10	31,50
ROT. RUTA 20		19,60	20,90
PJE. KM 48			19,60

EMPRESA: **RIVEIRO YESICA BETIANA**

LINEA: **SAN PEDRO --- CRUCE CABALLERO**

TARIFA MINIMA: **$ 19,60**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 01/04/2017 POR DISPOSICION Nº 019/17 ANEXO II DE FECHA 24/02/2017

ANEXO III **DISPOSICION Nº 189**

	ROT. RUTA 20	SANTA ROS (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	10,00	25,00
KM. TOTAL	10,00	35,00
SAN PEDRO	19,60	43,80
ROT. RUTA 20		33,20

EMPRESA: **RIVEIRO YESICA BETIANA**

LINEA: **SAN PEDRO — SANTA ROSA**

TARIFA MINIMA: **$ 19,60**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 01/04/2017 POR DISPOSICION Nº 019/17 ANEXO II DE FECHA 24/02/2017

ANEXO IV **DISPOSICION Nº** 189

	CRUCE CABALLERO (Camino de Tierra)	ESCUELA PARAJE GENTILE (Camino de Tierra)	ESCUELA GRAMADO (Camino de Tierra)	PALMERA BOCA	SAN PEDRO
KM. PARCIAL	6,00	5,80	6,80	3,50	5,20
KM. TOTAL	6,00	11,80	18,60	22,10	27,30
PARAJE PIÑEIRO	19,60	19,60	25,80	29,50	35,00
CRUCE CABALLERO		19,60	19,60	22,60	28,10
ESCUELA PARAJE GENTILE			19,60	19,60	21,30
ESCUELA GRAMADO				19,60	19,60
PALMERA BOCA					19,60

EMPRESA: **RIVEIRO YESICA BETIANA**

LINEA: **PARAJE PIÑEIRO — SAN PEDRO**

TARIFA MINIMA: **$ 19,60**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DIA 01/04/2017 POR DISPOSICION Nº 019/17 ANEXO II DE FECHA 24/02/2017

ANEXO V **DISPOSICION Nº 189**

	CRUCE CABALLERO (Camino de Tierra)	ESCUELA PARAJE GENTILE (Camino de Tierra)	ESCUELA GRAMADO (Camino de Tierra)	PALMERA BOCA	SAN PEDRO
KM. PARCIAL	12,00	5,80	6,80	3,50	5,20
KM. TOTAL	12,00	17,80	24,60	28,10	33,30
TOBUNA	19,60	24,90	32,70	36,40	41,90
CRUCE CABALLERO		19,60	19,60	22,60	28,10
ESCUELA PARAJE GENTILE			19,60	19,60	21,30
ESCUELA GRAMADO				19,60	19,60
PALMERA BOCA					19,60

EMPRESA: **RIVEIRO YESICA BETIANA**

LINEA: **TOBUNA — SAN PEDRO**

TARIFA MINIMA: **$ 19,60**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DIA 01/04/2017 POR DISPOSICION Nº 019/17 ANEXO II DE FECHA 24/02/2017

PODER JUDICIAL

ACORDADA NUMERO CIENTO VEINTIDÓS: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente, Dr. Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Dra. María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatríz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Pasando a considerar el expediente administrativo número 98577/17 **"Sr. Ministro del S.T.J. s/ Eleva Propuesta Modificatoria del Régimen de Licencias Médicas del Reglamento del Poder Judicial y de Protocolo p/ Implementación de la Comisión de Reconocimientos Médicos"** Visto; ***"Propuesta de Modificatoria del Régimen de Licencias Médicas del Reglamento del Poder Judicial y de Protocolo para la Implementación de la Comisión de Reconocimientos Médicos"*** elevados por los Órganos de Conducción y Administración del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial y elaborados con la colaboración de los Departamentos pertinentes. Considerando: el aumento significativo en los últimos años de casos de empleados judiciales que se encuentran en uso de licencias por largo tratamiento, que en su gran mayoría constituyen patologías psiquiátricas que ameritan un tratamiento particular para el otorgamiento de licencias, prolongación de las mismas, y requisitos especiales para el alta o baja del agente, las que requieren una modificación del Reglamento que las contemple; y con la finalidad de optimizar el control y seguimiento del régimen

de licencias de agentes judiciales, en sus aspectos de real y efectivo diagnóstico, tratamiento y evolución, y control real y eficiente por parte de la Superintendencia. Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** el Proyecto **"Propuesta de Modificatoria del Régimen de Licencias Médicas del Reglamento del Poder Judicial y de Protocolo para la Implementación de la Comisión de Reconocimientos Médicos"** y en consecuencia de ello; **A) MODIFICAR** los artículos **295** y **296** del Reglamento para el Poder Judicial; los que quedarán redactados de la siguiente manera: ***Art. 295)*** *Para el tratamiento de afecciones comunes o por accidente acaecido fuera de servicio se concederá hasta cuarenta y cinco días de licencia por año calendario, en forma discontinua con percepción íntegra de haberes. Toda licencia por esta causal de hasta* ***diez días*** *continuos, será acreditada con el certificado del Médico de Tribunales, del Médico Forense, del Médico de Policía, del Médico Oficial o del particular, según el* caso *(art. 302) y en los casos que excedan de este término se dará intervención a la Junta Médica prevista en el art. 226 quien dictaminará si corresponde acordar dicha licencia por el régimen establecido en los artículos 296 y 297. Pasados los cuarenta y cinco días esta licencia será sin goce de haberes.* ***Art. 296)*** *Por afecciones que impongan largo tratamiento de salud o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del agente por razones de profilaxis o seguridad se concederá hasta* ***un año*** *corrido de licencia, con percepción íntegra de haberes, previo dictamen de la junta médica*

*prevista en el art. 226 de este Reglamento. Por afecciones de tipo psiquiátricas se concederá hasta 9 meses corridos de licencia, siguiendo el procedimiento establecido por el art. 296 bis, con percepción íntegra de haberes, previo dictamen de la junta médica prevista en el art. 226 de este Reglamento, luego de lo cual se determinará su incapacidad según baremos. Al vencimiento de este plazo, subsistiendo la causal que determinó la licencia, previo los reconocimientos médicos antes mencionados, se concederá la ampliación de la misma hasta por un año, en que el agente percibirá la mitad de su remuneración. *En los casos de enfermedades oncológicas, HIV u otras que el Superior Tribunal de Justicia determine en forma expresa, el agente podrá percibir la totalidad de su salario durante el año mencionado "supra". Al cumplimiento de la prórroga será nuevamente reconocido por las autoridades médicas las que determinarán, de acuerdo con la capacidad laborativa del agente, las funciones que podrá desempeñar en la administración de justicia. En caso de incapacidad total se aplicarán las leyes de previsión y ayuda social provinciales correspondientes. **Para el caso de enfermedades que por su naturaleza puedan ser consideradas incurables avanzadas que imposibiliten el reintegro del agente a su función, éste podrá gozar, a partir del diagnóstico, de una licencia especial con goce íntegro de haberes hasta tanto pueda obtener la jubilación por invalidez, sin perjuicio de utilización de los plazos fijados precedentemente para las licencias por largo tratamiento. La Junta Médica determinará si la patología que presenta el agente puede ser encuadrada en las definiciones de "incapacidad total", en los términos instituidos por la Tabla de*

*Evaluación de Incapacidades (BAREMO) sancionada por Decreto Nacional N° 659/96 o norma que la sustituya y en tal caso el agente será intimado a solicitar jubilación por invalidez debiendo comunicar la iniciación del requerimiento previsional en el plazo de quince días. En caso contrario, vencido el plazo indicado la jubilación será iniciada de oficio por parte del Poder Judicial. **Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos a iniciar los trámites de jubilación por invalidez, de aquellos agentes que considerada la invalidez en los términos del párrafo precedente, no iniciaren dicho procedimiento, considerando al área enunciada como "Representante de la Repartición", en los términos del Decreto N° 514/98 (inc. 6), reglamentario del Art. 58 Ley XIX N° 2 D.J. La iniciación del trámite previsional o su presentación ante el ente previsional, será notificado al agente involucrado, quien deberá acreditar la continuidad del procedimiento en un plazo de quince días de tomado conocimiento, bajo apercibimiento de percibir la mitad de su remuneración, de conformidad con el segundo párrafo del presente artículo modificado por Acordada 54/11. Transcurrido un año desde que el agente fuere intimado a iniciar trámite jubilatorio, podrá ordenarse su baja y cese en el servicio.* B) **INCORPORAR** al Reglamento para el Poder Judicial los artículos: **296 *bis, ter, quater, quinquies*; 300 bis; y 310 bis**; los que tendrán la siguiente redacción: **Art. 296 bis)** *Del procedimiento ante la presentación de certificado médico que imponga largo tratamiento por patología psiquiátrica. 1) Ante la presentación de certificado médico Psiquiátrico por ante el Cuerpo Médico Forense, la primera recepción y visado deben ser realizados siempre por*

médico psiquiatra. 2) Independientemente del tiempo indicado por el médico tratante, otorgará por norma general, 15 días y en el mismo acto, se indicará fecha para junta médica. 3) De la junta médica surgirá -conforme a los criterios médicos y protocolos científicos- la continuidad o denegación de la licencia según corresponda, la que será notificada a las autoridades. 4) La Junta Médica establecerá un régimen de control de aquel agente que se encuentre de licencia por patología psiquiátrica, que el mismo podrá realizarse en futuras Juntas en dependencia Forense o en visitas médicas domiciliarias programadas por la CMR (comisión médica de reconocimientos). 5) El dictamen de la Junta Médica, deberá expedirse sobre los siguientes ítems: a. Carácter de la enfermedad. b. Tiempo de evolución c. Si Tiene tratamiento y en caso afirmativo si se le ha indicado. d. En caso afirmativo, si es reversible o irreversible en función del tratamiento. e. El pronóstico de la enfermedad y el tiempo de recuperación probable. f. Y si la enfermedad que padece el agente tiene alguna relación causal directa con el trabajo que realiza o en el ámbito laboral en el que se desempeña. La Junta Médica, en relación a los alcances del Art. 296, deberá evaluar en forma minuciosa y profunda, agotando todas las instancias diagnósticas a los fines de determinar la CRONICIDAD, IRREVERSIBILDAD, EVOLUTIVIDAD E INCAPACIDAD de la patología en cuestión. Cumplimentado con los ítems citados, en cada caso en particular, deberá establecerse una determinada conducta administrativa, a saber: a. Readecuación de la tarea laboral del empleado en relación a la patología conforme lo establezca el dictamen de Junta Médica. b. Reconsideración de la

carga horaria. c. cambio del ámbito laboral. d. Reconsideración del otorgamiento de licencias por largo tratamiento o altas médicas, en relación y considerando licencias por largo tratamiento previamente gozadas por el mismo individuo. e. Denegar las ALTAS MÉDICAS, independientemente de la indicación del médico tratante, previa comprobación en junta médica de la condición de enfermedad del individuo. ***Art. 296 ter)*** *Del procedimiento ante la presentación de certificado médico que imponga largo tratamiento por patología no psiquiátrica. Recibido el certificado que acredite patologías no psiquiátricas se autorizará el mismo por el término de 15 días y en el mismo acto se ordenará fecha de junta médica a la que deberá asistir el agente con Historia Clínica y todos los estudios complementarios que se le hubieren practicado en el contexto de la patología activa a los fines de que los profesionales médicos evalúen el diagnóstico y prolonguen la licencia según corresponda. La junta médica deberá realizar un seguimiento clínico mediante juntas y visitas programadas.* ***Art. 296 quater)*** *Ante la sospecha en lo que la junta médica psiquiátrica determinare mediante los protocolos científicos de su ciencia, un diagnóstico diferente al expedido por el médico tratante y cuando se afirmare que el agente no presenta enfermedad psiquiátrica real y se observare que el mismo está haciendo el uso de un certificado médico falso o que faltare a la verdad científica de unos de sus ítems, el coordinador del departamento de psiquiatría notificará al Secretario Administrativo del CMF, quien deberá solicitar el inicio de un sumario administrativo, en su defecto, la denuncia penal si así lo requiere en juzgado de turno, todo ello en relación al médico*

asistencial que otorgare dicho documento con los alcances legales que corresponde para el profesional que emitiere certificado médico falso. ***Art. 296 quinquies):*** *Los médicos integrantes del CMF, independientemente de su especialidad, no podrán emitir certificados por largos tratamientos en el ámbito de la medicina asistencial privada, a los empleados judiciales. El incumplimiento constituirá falta grave a los efectos administrativos, ello sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan.* ***Art. 300 bis) Presentación de certificado:*** **La presentación del certificado Médico, por parte del agente, funcionario y/o Magistrado, deberá realizarse en forma personal, en las oficinas del CMF, excepto que se encuentren imposibilitados para la deambulación, por razones de su enfermedad.* ****El*** *mismo debe presentarse en forma inmediata al finalizar la consulta con el médico de cabecera tratante. Cuando la consulta se realizare en horario vespertino, el certificado resultante deberá presentarse en el horario de la jornada laboral siguiente, sin perjuicio de la debida comunicación a su jefe o superior en ambos casos. *Ante la presentación de un certificado en dependencia de Junta Médica, el agente siempre será entrevistado por el Médico de Tribunales, quien evaluará cada caso en particular, realizando la correspondiente auditoría y otorgará la certificación de la licencia según los correspondientes protocolos médicos. **Estudios complementarios, recetas, etc. El agente debe acompañar al certificado, los estudios complementarios de diagnóstico que se le practicaron, las recetas de medicamentos otorgadas por el médico tratante, como así también las indicaciones terapéuticas correspondientes. ***Ante la*

falta de los requisitos citados en el punto anterior, el médico de tribunales tiene la facultad de exigir al agente el cumplimiento de lo reglamentado, posponiendo la certificación de auditoría hasta tanto se presente la totalidad de la documentación. ****Auditoría Médica de Licencias:** *Ante la presentación de un Certificado médico con indicación de licencia, los médicos de tribunales, deberán evaluar la Indicación de la misma, en el contexto global de la patología y en relación al criterio aplicado por el médico tratante, antes de otorgar la Certificación en caso de corresponder. Debe exigir, la presentación, de las documentales adicionales al certificado (estudios complementarios, recetas e indicaciones terapéuticas, eventual resumen de historia clínica y toda otra documentación que acredite el padecimiento de alguna afección y la conducta terapéutica a seguir). Ante la falta de la documental citada, el Médico de Tribunales informará al empleado, posponiendo la certificación de la licencia, hasta tanto se cumplimente con la presentación de lo faltante. El médico de Tribunales debe entrevistar siempre al empleado, por motivo de la solicitud de licencia, a los fines de la comprobación de la enfermedad consignada. -Realizada la auditoría médica y la entrevista del personal, el médico de Tribunales deberá otorgar la certificación de la licencia, pudiendo aceptar los tiempos indicados por el profesional tratante o acortar los mismos, si los considerare excesivos en relación al diagnóstico consignado. -Para el caso en que el agente se encuentre imposibilitado de concurrir a las oficinas del CMF, por razones de su enfermedad, deberá informar al mismo de la situación, ante lo cual, la* **Comisión de Reconocimientos Médicos,** *se*

constituirá en el domicilio del agente, a los fines de la constatación de la enfermedad y tramitación de la licencia en cuestión, en los términos de la reglamentación vigente del funcionamiento de dicha Comisión. -Ante la sospecha de falsedad del Certificado Médico, el médico de Tribunales deberá proceder conforme lo dispone el art. 296 quater. La junta, tendrá la facultad de suspender y/o denegar la licencia al agente. -Para los casos de licencia que impongan largo tratamiento, el coordinador del Departamento Laboral, deberá organizar un cronograma de seguimiento y control, el que podrá aplicarse por convocatoria programada del agente y si el mismo se encontrare imposibilitado para la deambulación por razones de enfermedad o reposo, se correrá vista a la CRM, para la ejecución de visitas programadas en el domicilio denunciado por el agente. ***Art. 310 bis)*** *A los fines del otorgamiento de esta licencia, el agente que la solicita, deberá presentarse ante el cuerpo médico, con la documentación que acredite la enfermedad que padece y la identidad del familiar, debiendo manifestar si se encuentra internado. En caso contrario, deberá denunciar el domicilio en donde se encontrará haciendo el reposo, teniendo la CRM la facultad de presentarse para hacer el reconocimiento. Así también, el agente deberá firmar en sede del cuerpo médico, una declaración jurada del vínculo que lo une con el enfermo, formulario que será enviado al departamento de personal, a los fines de la correspondiente acreditación. Cuando el cuerpo médico compruebe que el grado de enfermedad del familiar no requiere la consagración del agente, se levantará la licencia. Cualquier comprobación de falsedad con la finalidad de*

lograr una licencia de este tipo, será sancionada conforme a las normas disciplinarias previstas en el RPJ. **C) APROBAR** el Protocolo para la Implementación de la Comisión de Reconocimientos Médicos el que a continuación se transcribe:"**PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**" **Créase** la **Comisión de Reconocimientos Médicos (CRM),** dependiente del Departamento de Medicina Laboral del Cuerpo Médico Forense, que cumplirá las siguientes funciones: • Deberá constituirse en el domicilio del agente que solicitare licencia médica por razones de salud, toda vez que el mismo se hallare imposibilitado para la deambulación. •Deberá concurrir al domicilio del agente, por solicitud, de los Señores Jueces y/o jefes de dependencias, toda vez que lo solicitaren en razón de algún caso en particular. •Para los casos en que el agente se encontrare internado, la CRM deberá constituirse en la institución Médica, a los fines de la valoración del caso en relación a la licencia Médica. •Independientemente de la certificación de la licencia, la CRM, deberá labrar un Acta de constatación, en la que se consignarán los datos de la entrevista. *- De la Integración: •La dirección de la CRM, estará a cargo del coordinador del Departamento de Medicina Laboral del CMF •La CRM, estará integrada por los médicos de tribunales que se desempeñen en el Departamento de Medicina Laboral del CMF. •Cumplirán turnos semanales rotatorios, con la suficiente disponibilidad horaria, a los fines del cumplimiento de la función. *- De la Logística operativa: •Para el cumplimiento de sus funciones, la CRM, deberá contar con un medio de transporte, para el traslado del profesional, acorde a la

reglamentación vigente. •El profesional de turno en la CRM, deberá ejecutar el organigrama de visitas programadas, confeccionado por el Coordinador del Departamento Laboral, emitiendo los informes correspondientes a la finalización del turno. •Sin perjuicio del punto anterior, deberá concurrir, al reconocimiento de los casos indicados en forma no programada que surjan de la demanda diaria o por solicitud de los Sres. Magistrados, Funcionarios y/o jefes de dependencias. **SEGUNDO:** La presente Acordada comenzará a regir el día **9 de Octubre de 2017**. **TERCERO:** Registrar. Tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones pertinentes, dése al Boletín Oficial, y oportunamente archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

ZARZA - Niveyro - Benitez - Uset - Velazquez - Rojas - Leiva - Venchiarutti Sartori - Picazo

PS12580 V14533

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

GEMA DEL PARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle San Martín y Buenos Aires, de la Ciudad de Oberá- en "EXPEDIENTE N° 269 DEL AÑO 2017 - GEMA DEL PARQUE S.R.L. CONSTITUCIÓN S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO", se hace saber por un día en el Boletín Oficial que dice:

CONTRATO SOCIAL DE "GEMA DEL PARQUE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

SOCIOS: Sra. CERRI MIRIAM VIVIANA, mayor de edad, de nacionalidad Argentina, titular del D.N.I. Nº 27.022.067, con domicilio en Ucrania N° 661 Villa Lutz, localidad de Oberá, Provincia de Misiones y el Sr. JOST MARCELO ENRIQUE, mayor de edad, de nacionalidad Argentina, titular del D.N.I. N° 26.141.077, con domicilio en Ucrania N° 661 Villa Lutz de la localidad de Oberá , Provincia de Misiones.-

FECHA DE CONTRATO: 18 del mes de Julio de 2.017.-

ACTIVIDAD: Servicios minoristas y/o mayoristas de agencias de viajes y turismo que se puedan realizar todas las actividades que determina el Art. 1 de la ley 18829, para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros y de esta manera funcionar como empresa de viaje y turismo (evt).-

DOMICILIO: Ucrania N° 661, Oberá, Provincia de Misiones.-

DURACION: Cincuenta (50) años.-

CAPITAL SOCIAL: $ 100.000 (Cien mil pesos).-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Enero de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá 19 de Septiembre de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99600 $ 260,00 V14533

AXEL SALUD AMBIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, en "AUTOS Nº 56/17 - AXEL SALUD AMBIENTAL S.R.L. CONSTITUCIÓN S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO", se hace saber por un día en el Boletín Oficial que dice:

CONTRATO SOCIAL DE "AXEL SALUD AMBIENTAL S.R.L" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

SOCIOS: AGUILERA PAULO ERNESTO, D.N.I. 8.557.332, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 107, AGUILERA CARRO HERNÁN EDUARDO, D.N.I. 37.769.463, argentino, soltero, Con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 107, todos de Puerto Iguazú Misiones Argentina.-

FECHA DE CONTRATO: A los 10 días del mes de Mayo de 2017.-

OBJETO: Dedicarse a las siguientes actividades: Servicios de vacunación de animales de cría; a la vigilancia y monitóreo de plagas urbanas, agrícolas y ganaderas; Al control biológico de plagas agrícolas, controles de plagas en áreas de zona primaria Aduanera en Importación y Exportación. Laboratorio de granos y subproductos. Análisis de microbiología y residuos agroquímicos de productos cárnicos y agrícolas. Control de plagas en navíos, barcazas, balsas, ferrocarriles, transportes aéreos y terrestres en general. Control de plagas en pasos fronterizos. Participar en Licitaciones Públicas y Privadas. Para él cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Control de plagas y sanidad vegetal en empaques y productos granarios, insumos y piensos. Detección y Control de plagas y enfermedades de las plantas. Controles cuarentenarios y verificación de procesos fitosanitarios conforme a la norma internacional NIMF 15.-

DOMICILIO: Sede Social en jurisdicción de la localidad de Puerto Iguazú, Misiones, actualmente en Fray Luís Beltrán N° 107 Villa 14.-

ADMINISTRACION: La Administración estará a cargo de Aguilera Paulo Ernesto, quién revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad.-

DURACION: Cincuenta (50) años.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00).-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: El 31 de Mayo de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, 12 de Septiembre de 2.017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP99601 $ 360,00 V14533

DILKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE:- Que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de la IV Circ. Judicial de Misiones, en autos caratulados "Expte." Nº 40/17- EMPRESA DILKIN SRL S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL" HACE SABER para su Publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial:

A)-Que por Acta de Asamblea. Ordinaria N° 20- de fecha 03/06/2011, se nombró:

SOCIO GERENTE: a Juana INSFRAN, DNI. N° 93.132.401 y por B)-Acta de Asamblea Ordinaria N° 34- de fecha 15/07/2017, se Resolvió:

MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL: en la cláusula Primera por Cambio del domicilio social en la localidad de Jardín América, Misiones, y la cláusula Tercera del Contrato social para Ampliar el objeto social e incorporar las siguientes actividades: a)-Transporte Público de Pasajeros, b) Agencia de viajes, c)-Transporte de cargas generales (fletes), d) Logística, Servicios, Asesoramiento, Transporte Internacional. d)-Servicios Forestales. Ambas actas protocolizada por Escritura N° 111- de fecha 20/07/2017, pasada al folio 277 y sgtes. por ante la Esc. Sara E. AGUILERA, Titular Registro 39 Capioví, Misiones. PUERTO RICO, MISIONES, 14 de Septiembre de 2017.- Dr. Gaston Andre Navarre. Secretario.-

PP99605 $ 210,00 V14533

TIERRA FIRME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación en Edictos en el Boletín Oficial que se tramita en autos caratulados «EXTE 94801/2017 TIERRA FIRME SRL S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO LA CESION DE CUOTAS SOCIALES. Sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 86, folios 553/555 del Libro N° 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada dispuestos a Fs. 18 del Expte. 473/2012 con fecha 19 de Abril del 2013, con domicilio en Avenida Mitre 22 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Según contrato de Cesión de Cuotas de Capital a Título Gratuito fecha 18/12/2015. "Inscripción tardía" los Socios MARÍA VERÓNICA MAZLUMIAN con D.N.I 23.383.407 y RICARDO ARIEL MAZLUMIAN con D.N.I. 24.601.613 en adelante denominados "los Cedentes" prestándose mutuamente conformidad, Ceden y Transfieren a Título de Donación gratuita sin cargo ni condición alguna al señor JAIME JEREMÍAS PAVON con D.N.I. 29.663.842 su participación en la firma Tierra Firme Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma que a continuación se detalla:

I) MARÍA VERÓNICA MAZLUMIAN Cede a favor de JAIME JEREMÍAS PAVON la cantidad de Cien (100) cuotas sociales y II) RICARDO ARIEL MAZLUMIAN cede a favor de JAIME JEREMÍAS PAVON la cantidad de Cien (100) cuotas sociales. Todas las cuotas sociales que los cedentes tienen y le corresponden en el capital social de la firma Tierra Firme SRL. En virtud de las cesiones efectuadas en los términos que anteceden, la integración del capital social ha quedad modificada, por lo cual el Artículo Cuarto del Contrato Social queda en consecuencia redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000.-) dividido en Mil cuotas de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera:

a) RICARDO ARIEL MAZLUMIAN, la cantidad de Ochocientas (800) cuotas de valor nominal de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000.-) y

b) JAIME JEREMÍAS PAVON, la cantidad de DOCIENTAS (200) cuotas de valor nominal de PESOS CIEN ($ 100.-) representativa de la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-). Los socios resuelven también ratificar en el cargo de Socio Gerente al señor RICARDO ARIEL MAZLUMIAN.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 21 de Septiembre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99610 $420,00 V14533

EDICTOS

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2 - Secretaría N° 2 - Posadas, 08 de Agosto del 2017... AFECTAR EN CARACTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL al Sr. CESPEDES MANUEL MARTIRES, el moto vehículo identificado como Yamaha Modelo YBR 125 CC, dominio colocado JHP - 718 motor N° E3H6E - 011121; chasis N° 8C6KE1275C0082148 al cual deberá ser destinado al uso exclusivo de la Institución a la que pertenece el depositario. Firmado Dr. Héctor W. Kuczek. Secretario.-

SC15013 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 2 – Secretaria Nº 2 - Posadas, 08 de Agosto del 2017... AFECTAR EN CARACTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL al Sr.

CESPEDES MANUEL MARTIRES, el vehículo identificado como Volkswagen Modelo Caddy, dominio colocado EDE - 174 motor N° UVCO24881; chasis N° 8AWZZZ9EZ6A720159 al cual deberá ser destinado al uso exclusivo de la Institución a la que pertenece el depositario. Firmado Dr. Héctor W. Kuczek. Secretario.-

SC15014 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2 - Secretaria N° 2 - Posadas, 09 de Agosto del 2017... AFECTAR EN CARACTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL al Sr. CESPEDES MANUEL MARTIRES, el vehículo identificado como Ford Modelo F - 100, dominio colocado SLZ - 328 motor N° 2204347373; chasis N° 8AFBTNM33RJ048013 el cuál deberá ser destinado al uso exclusivo de la Institución a la que pertenece el depositario. Firmado Dr. Héctor W Kuczek. Secretario".-

SC15015 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaria N° 2 Posadas, 09 de Agosto del 2017... AFECTAR EN CARACTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL al Sr. CESPEDES MANUEL MARTIRES, el vehículo identificado como Ford Modelo F - 350, dominio colocado WHG - 891 motor N° PA6265562; chasis N° KA8LPM el cuál deberá ser destinado al uso exclusivo de la Institución a la que pertenece el depositario. Firmado Dr. Héctor W. Kuczek. Secretario.-

SC15016 E14529 V14533

EDICTO "Juzgado de Instrucción N° 2 - Secretaria N° 2 - Posadas, 20 de Julio del 2017... AFECTAR EN CARACTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL a la Dirección General del focade, el vehículo identificado como Ford Ranger, dominio colocado LDW - 439 motor N° SA2P EJ226419; chasis N° 8AFAR23L5FJ274981 el cuál deberá ser destinado al uso exclusivo de la Institución a la que pertenece el depositario. Firmado Dr. Héctor W. Kuczek. Secretario.-

SC15017 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2 - Secretaria N° 2 - Posadas, 20 de Julio del 2017... AFECTAR EN CARACTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL a la Dirección General del focade, el vehículo identificado como Toyota Hilux, dominio colocado NFC - 535 motor N° 1KDA298496; chasis N° 8AJFY29G8E8545966 el cuál deberá ser destinado al uso exclusivo de la Institución a la que pertenece el depositario. Firmado Dr. Héctor W. Kuczek. Secretario.-

SC15018 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo, a los efectos de solicitarle que tenga a bien publicar por el término de cinco días consecutivos la resolución N° 07/15 de fecha 11 de Marzo de 2015 y que en su parte resolutiva dice: " I) SOBRESEER en forma total al Sr. DA SILVA GERONIMO ARTURO, cuyo demás datos filiatorios lucen ut-supra, por la comisión del delito de "AMENAZAS" (Art. 149 bis del Código Penal Argentino) que se le indagara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347 del Código Procesal Penal II) NOTIFIQUESE al encartado DA SILVA GERONIMO ARTURO, el presente decisorio, a tales efectos fíjese ficha de audiencia y hágase comparecer ante esta judicatura al mencionado..." Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. Andrea E. Zanik. Secretaria".-

SC15019 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. Piso, Posadas; a los efectos que tenga a bien y por quien corresponda, disponer mediante la Inserción en ése Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que se haga de publico conocimiento y por el término de cinco días consecutivos, el auto resolutorio que en sus partes pertinentes ordena: "Posadas - Misiones, 23 de Junio de 2017, AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVA AL CIUDADANO JULIO JOSE MARTÍNEZ, argentino, de 33 años de edad, titular del D.N.I. Nº 30.215.776..."; "... por la comisión del delito de "LESIONES GRAVES CULPOSAS" (Art. 94 del C.P.A.), por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340, Inc. A, del Código Procesal Penal.";"... VI) PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Bire Barberán Federico Luis. Secretario".-

SC15020 E14529 V14533

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a MARCELA NOEMI CHAVEZ, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 49736/17, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 08 de Septiembre de 2017. Avócase la suscripta al conocimiento de la presente causa. Atento a que se desconoce el paradero o

domicilio actual del/los imputado/s MARCELA NOEMI CHAVEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJOS MENORES CON PADRES NO CONVIVIENTES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. OBERA, Misiones, 08 de Septiembre de 2017. Oberá, Misiones, 23 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC15023 E14529 V14533

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a EZEQUIEL ANACLETO BUENO a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 46723/2017 en la que se ha dispuesto: Oberá, 08 de Septiembre de 2017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado EZEQUIEL ANACLETO BUENO líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de HURTO bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 08 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC15024 E14529 V14533

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a BRIAN SILVA (A) MANDIOQUITA, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 82352/2017, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 11 de Septiembre de 2017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s BRIAN SILVA (A) MANDIOQUITA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 11 de Septiembre de 2017.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC15025 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, CÍTESE por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la última publicación, a LUÍS ROQUE CUBAS DE FREITAS, de nacionalidad brasileña, soltero, chapista, Documento Registro General N° 2057032456, nacido el día 05 de Octubre del año 1977 en Crisiumal, estado de Río Grande Do Sul, República del Brasil, hijo de Orestes Rodríguez De Freitas y de Brasilina Correa Cubas, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de Ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamin Armoa. Secretario.-

SC15026 E14529 V14533

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ROGELIO ADAN DE LA CRUZ, con último domicilio en Campo Viera, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 85403/17, en la que se ha dispuesto: Oberá, 13 de Septiembre de 2.017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado ROGELIO ADAN DE LA CRUZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ROBO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese.- Firmado: Dra. Alba E. K. de Gauchat. Juez. Dra. Natalia R. Kozak. Secretaria".-

SC15028 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 2, sito en calle Sarmiento N° 26, 3er piso de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho respecto al vehículo marca

MARCA VOLKSWAGEN, Tipo Pick Up; MODELO AMAROK 2.0L TDI 4x4 1HD, dominio colocado KBX-961, en EXPTE N° 83829/2017 – COMISARIA SECCIONAL 1ERA DE LEANDRO N. ALEM UR VI S/ ELEVA ACTUACIONES SOBRE ADULTERACION DE UN OBJETO REGISTRABLE DE ACUERDO A LA LEY" en que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Septiembre de 2017. Atento estado de autos y en virtud de lo prescripto por el Art. 2 de la ley XIV N° 4 (antes Ley 2745), procédase a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por el término de cinco (5) días, a los fines de CITAR a quien se considere con derecho sobre el vehículo MARCA VOLKSWAGEN, Tipo Pick Up; MODELO AMAROK 2.0L TD1 4x4 1HD, dominio colocado KBX-961, ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 2 a los efectos de reclamar la devolución del mismo y previa acreditación de la propiedad que se invoque. Notifíquese, Ofíciese. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Dr. Nestor Ariel Tuhay. Secretario".-

SC15029 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 2, sito en calle Sarmiento N° 26, 3er piso de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho respecto al vehículo marca MARCA CHEVROLET, MODELO: LEV 2.5D C/D, dominio colocado AWC-658, en "EXPTE N° 98431/2015 - LINDER ADOLFO EWALDO S/ ADULTERACION DE LA NUMERACION DE UN OBJETO REGISTRABLE CONFORME LA LEY" en que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Septiembre de 2017. Atento estado de autos y en virtud de lo prescripto por el Art. 2 de la ley XIV-N° 4 (antes Ley 2745), procédase a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y por el término de cinco (5) días, a los fines de CITAR a quien se considere con derecho sobre el vehículo MARCA CHEVROLET, MODELO: LEV 2.5D C/D, dominio colocado AWC-658, ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 2 a los efectos de reclamar la devolución del mismo y previa acreditación de la propiedad que se invoque. Notifíquese, Ofíciese. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Néstor Ariel Tuhay. Secretario".-

SC15030 E14529 V14533

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 2, sito en calle Sarmiento N° 26, 3er piso de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho respecto al vehículo marca Ford; modelo Ranger de 4x2 Plus 2.8 Id con dominio colocado FIP-427, en "EXPTE. N° 43982/2017 - COMISARIA SECCIONAL 1ERA DE LEANDRO N. ALEM UR VI S/ ELEVA ACTUACIONES SOBRE ADULTERACION DE UN OBJETO REGISTRABLE DE ACUERDO A LA LEY" en que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Septiembre de 2017. Atento estado de autos y en virtud de lo prescripto por el Art. 2 de la ley XIV- N° 4 (antes Ley 2745), procédase a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y por el término de cinco (5) días, a los fines de CITAR a quien se considere con derecho sobre el vehículo MARCA FORD; MODELO RANGER DC 4X2 PLUS 2.8 LD con dominio colocado FIP-427, ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 2 a los efectos de reclamar la devolución del mismo y previa acreditación de la propiedad que se invoque. Notifíquese, Ofíciese. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Néstor Ariel Tuhay. Secretario".-

SC15031 E14529 V14533

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Bianco, se CITA y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al Sr. MIGUEL RAMON RAMOS D.N.I. 14.220.999, para que comparezca y tome vista del informe recaído en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 3165/2014 T.C. ESCUELA N° 835 - POSADAS - MNES S/ RENDICION SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. 446/13 $7515 $7491 RES. 264/13 $20855 RES. 310/13 $ 10.476 RES. 589/13 $ 20.393 $ 20.439 RES. 311/13 $3706 RES. 265/13 $7363". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15034 E14530 V14534

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a los Sres. MONTIEL RIVERA YINA MARCELA, C.I. (COL) N° 1.515.959.090 y GASCA OCAMPO JOHINNER ANCIZAR, C.I. (COL) Nº 1.143.968.825, ambos, con último domicilio en Barrio Santa Rosa de la ciudad de Puerto Iguazú, a fin de que comparezcan ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de

recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Septiembre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez de Instrucción Nº 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-

SC15042 E14531 V14535

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al Sr. ANZUATEGUI CARDOZO JUAN PÍO, C.I. (Paraguaya) N° 1.417.319, con último domicilio conocido en Paraje San Isidro Labrador, de la localidad de Puerto Libertad, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez de Instrucción Nº 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-

SC15043 E14531 V14535

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al Sr. GONZALEZ JORGE, D.N.I. N° 10.968.085, con último domicilio en la Provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ame los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez de Instrucción Nº 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-

SC15044 E14531 V14535

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. PERALTA FABIANA, D.N.I. N° 42.668.129, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE. N° 69474/2017 caratulado "MONZON HERNAN JAVIER S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 07 de Septiembre de 2017. Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3; Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario".-

SC15045 E14531 V14535

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Juez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 2° Piso, de Posadas, Misiones, República Argentina, en los autos: "EXPTE. N° 60.897/2016 PEZUK ABEL JULIO CESAR S/ SUCESORIO, CITA a estar a derecho y emplaza por el término de 30 días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. PEZUK, ABEL JULIO CESAR D.N.I. N° 24.417.922. Publíquese por 3 días. Posadas. 09 de Agosto de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99569 $ 300,00 E14531 V14533

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, P.B., Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores- de MARIA DE LOS ANGELES (D.N.I. N° 20.500.952) EN AUTOS "EXPTE. N° 75998/2017 RAMOS MARIA DE LOS ANGELES S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 19 de Septiembre de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP99571 $240,00 E14531 V14533

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 correspondiente a la III Circunscripción Jud. de la Provincia de Mnes., a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle 2093, 3° piso, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA Y EMPLAZA por el plazo de. TREINTA días a Acreedores y/o herederos en autos caratulados: "EXPTE. Nº 3293/2013 WINKLER GERARDO SIGFRIDO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación de la Pcia. Eldorado, Mnes., 17 de Agosto de 2017. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP99576 $ 360,00 E14531 V14533

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252-7308/2014-DGR-HOTELES AL SUR SRL S/VERIFICACIÓN IMPOSITIVA, notifica a: TARRES- FRANCISCO JORGE D.N.I. NRO. 27.088.844 con domicilio s/ padrón electoral 1° DE MAYO 370 B° NUEVA FLORIDA de PUERTO IGUAZÚ- MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: HOTELES AL SUR S.R.L., C.U.I.T. NRO. 30-71103333-1, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 3947/14 por deuda correspondiente a los períodos: 10/2012 A 06/2014, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello , en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince)) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE MISIONES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII - N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector Fiscalización a/c Dirección General.-

PP99565 A Pagar $ 540,00 E14532 V14533

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL, DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252-3964/2012-BODEL SRL S/PLAN FAC. PAGOS DCTO. 1252/97-809/00- notifica a: DE LUCA - RODOLFO DNI NRO. 18.845.771 con domicilio s/ padrón electoral IGUAZU 928 POSADAS MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: BODEL S.R.L., C.U.I.T. NRO. 30-71049481-5, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 3878/2015 por deuda correspondiente La CADUCIDAD DEL PLAN DE PAGO NRO.3954/2012, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE MISIONES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector Fiscalización a/c Dirección General.-

PP99566 A Pagar $ 500,00 E14532 V14533

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a acreedores y/o herederos de Don LUIS ERNESTO SAN MARTIN D.N.I. N° 10.751.872, a comparecer en autos: "EXPTE. Nº 81446/2017- SAN MARTIN LUIS ERNESTO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, de Septiembre de 2017. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP99580 $ 240,00 E14532 V14534

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735,1er piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. LIMA YANINA ARACELI, D.N.I. N° 40.043.282, a fin que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho, en la causa "EXPTE. N° 114.122/2016 - Letra "B", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente, mediante edictos que se publicarán por dos días. Posadas, 01 de Septiembre de 2017. Dra. Graciela Elizabet García. Secretaria.-

PP99582 $ 200,00 E14532 V14533

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Rosanna Pia Venchiarutti, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MEDERO AGRIPINA, L.C. N 6.833.752, en autos caratulados "EXPTE. N° 1115/ 2014 MEDERO AGRIPINA S/SUCESORIO". Publíquese el mismo por el término de 3 (tres) días. Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2017. Dra Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP99584 $ 240,00 E14532 V14534

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CITA por 5 días a LEOPOLDO VICTOR LANUS y/o sus herederos a comparecer en: "EXPTE. N° 131510/16 LANUS ROSSANA NELLY Y OTRO/A C/ LANUS LEOPOLDO VICTOR S/ PRESCRIPCION

ADQUISITIVA", en relación a los inmuebles determinados como: LOTE B proveniente de la Mensura Particular Simple de la Sección 6A, Manzana 7, Lote B, Villa Lanús, Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; TOMO: 1 FOLIO: 701 FINCA: 192, ZONA MISIONES; Dep. 04, Mun. 59, Sec. 06a, Chac. 000, Mz. 038, Parc. 003. Y LOTE D, proveniente de la Mensura Particular Simple de la Sección 6A, Manzana 19, Lote D, Villa Lanús, Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; TOMO: 1 FOLIO: 701 FINCA: 720, ZONA MISIONES; Dep. 04, Mun. 59, Sec. 06a, Chac. 000, Mz. 015, Parc. 01, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. Posadas, 11 de Agosto de 2.017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99585 $ 320,00 E14532 V14533

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina 1735 - Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a Herederos y/o Acreedores del Causante Sr. ARRUA ANDRES, D.N.I. N° 5.664.793, en "EXPTE. N° 86199/2016 ARRUA ANDRES S/ SUCESORIO" para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 18 de Septiembre de 2017. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP99586 $ 330,00 E14532 V14534

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaria N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. 9 de Julio de N° 1868 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA por 5 días a RICARDO PABLO ALOISO JEDLICKA y/o quien tenga interés legítimo sobre el inmueble identificado como Parcela 03, manzana 111, Secc. 04, municipio 61, departamento N° 10 , partida inmobiliaria 10.347, Puerto Rico, Misiones; estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes, en autos caratulados "EXPTE Nº 135298/15 KASPER ERICA C/ JEDLICKA RICARDO PABLO ALOISIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". El presente debe publicarse por dos (2) días. Fdo. Dr. Itálico Humberto Lirussi, Juez. Dra Daiana Paola Da Vila. Puerto Rico, 14 de Septiembre de 2017. Dr. Joaquín Kurtén. Secretario.-

PP99587 $320,00 E14532 V14533

EDICTO: La Sra. Jueza (por subrogación) de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 1, Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. 9 de Julio de N° 1868 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del Sr. NARCISO AYALA, L.E 2.579.863, por 30 días a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE N° 396/2000 AYÁLA NARCISO S/ SUCESIÓN". El presente debe publicarse por tres (3) días. Fdo. Dra. Norma L. Matoffi, Jueza por subrogación. 29 de Agosto de 2017. Dra. Daiana Paola da Vila. Secretaria.-

PP99588 $360,00 E14532 V14534

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. 9 de Julio de N° 1868 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA por 5 días a RAMÍREZ ILDA D.N.I. Nº 0602071. y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir en la gestión promovida por GOLART PABLO, D.N.I. N 20.609.135 y GOLART RUBÉN D.N.I. N° 22.690.724 sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Partida Inmobiliaria Nº 9.720, Mz 0067, Parcela 5, Sección 04, Folio real Matrícula Nº 3.181, Departamento Nº 10, Municipalidad N° 61, departamento Libertador General San Martin, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes, en autos caratulados "EXPTE N° 852113 GOLART, PABLO Y OTRO C/ RAMIREZ ILDA S/ USUCAPIÓN". El presente debe publicarse por dos (2) días. Fdo. Dr. Itálico Humberto Lirussi, Juez: Dra Norma L. Matoffi. Puerto Rico, 16 de Diciembre de 2013. Dra. Mariela A. Cañete. Secretaria.-

PP99589 $380,00 E14532 V14533

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Posadas, en "EXPTE. N° 86813/15 FOSSATTI ROQUE ANTONIO S/ SUCESORIO", CITANDO a herederos y/o acreedores del causante por el termino de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Septiembre de 2017. Fdo. Ana

Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99590 $ 240,00 E14532 V14534

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de la .Causante ELVIA SALTEÑO, L.C. N° 2.837.563, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, en la causa: "EXPTE. Nº 96934/2016 - SALTEÑO, ELVIA S/ SUCESORIO». Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99592 $ 270,00 E14532 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 PB "EXPTE Nro. 5059/2014-REDES JUAN MARCELO C/ AEROCLUB POSADAS Y/ O PROPIETARIOS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a REGINA EUGENIA GALLO DE FRETES, D.N.I. Nro. 3.913.896 y AEROCLUB POSADAS CUIT. 3059118213-3 estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por tres días. Posadas, 30 de Agosto de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP99593 $270,00 E14532 V14534

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, a la Sra. ROSINA ORIANA K WITZKE., DNI 20.393.455 con ultimo domicilio conocido en Av. Andrés Guacurari 2309- 6 b Posadas – Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. Nº 138978/2015 I.PRO.D.HA. C/ ROSINA ORIANA K WITZKE S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2017. Dra Gladys Mercedes Galeano, Juez. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP99606 A Pagar $260,00 E14532 V14533

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco (5) días, a la Sra. EVA MARLENE LOPEZ D.N.I. Nº 34.111.888, con último domicilio conocido en Bº 10 VIVIENDAS CASA Nº 2 S/N de la localidad de CAMPO GRANDE MISIONES, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 122708/2016 – IPRODHA C/ EVA MARLENE LOPEZ S/ EJECUCION FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de ausentes que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. María Alejandra Chavez. Secretaria.-

PP99607 A Pagar $260,00 E14532 V14533

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, a la Sra. CARMEN RUFINA BALBUENA D.N.I. Nº 14.136.834, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 95618/2016 – IPRODHA C/ CARMEN RUFINA BALBUENA S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2017. Dra. Mabel Lucia Nercolini - Juez. Dra. María de los Angeles Romeo. Secretaria.-

PP99608 A Pagar $220,00 E14532 V14533

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada EXPORTMADERA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-70777612-5, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 110075/2015- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ EXPORTMADERA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 31 de Agosto de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15052 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada DON PEDRO S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-70802330-9, para que en el término de cinco

(5) dias comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 131926/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DON PEDRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), de de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15053 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada TOUCHE S.A. C.U.I.T. Nº 30-70782486-3, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 111187/2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ TOUCHE SA S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) de de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15054 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada SANTA CRUZ MARTA PATRICIA D.N.I. Nº 21.781.093, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 6233/2012-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ TOLKAR SA Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publiquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15055 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada YARDIN HECTOR ALFREDO - D.N.I. N° 16.441.116, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 8093/2013-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ YARDIN HECTOR ALFREDO Y/O QRR S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15056 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a el demandado ALTAR DIONILDO OSCAR D.N.I. N° 12.450.606, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 14640/2013- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ALTAR DIONILDO OSCAR S/ EJECUCIÓN FISCAL, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 7 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15057 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a el demandado OZUNA ROBERTO OSCAR - D.N.I. N° 11.777.254, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 2423/2010-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DEFENSORIA DEL TRABAJADOR C/ OZUNA ROBERTO OSCAR S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 7 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15058 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada DISTRIBUIDORA SAN AGOSTINO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30.70854989-0, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 80070/2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DISTRIBUIDORA SAN AGOSTINO SRL S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 06 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15059 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada MOTEL AVENIDA S.R.L., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar

a derecho en los autos “EXPTE. N” 5214/2010- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DEFENSORIA DEL TRABAJADOR C/ MOTEL AVENIDA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15060 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada ESTABLECIMIENTO ESTANCIERA S.A. - C.U.I.T. N° 30-70950523-4, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 73623/ 2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ESTABLECIMIENTO ESTANCIERA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15061 E14533 V14534

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN PROVIDENCIA Nº 041. //SADAS, 20-SEP-1017. VISTO lo solicitado por la Empresa: “CRUCERO DEL NORTE S. R. L.” y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 28-03-2.027, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, el coche Interno N° 1129, Marca Volvo, modelo 2.012, Motor N° D12784511D1E, Chasis N° 9BVR2J721CE381373, Dominio LBI - 390, y HABILITASE HASTA EL 28-03-2.028, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, el coche Interno N° 1136, Marca Mercedes Benz, modelo 2.013, Motor N° 457.916-U-0978093, Chasis N° 9BM634061DB886597, Dominio MQM - 419, para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado, POR CAMINOS ASFALTADOS.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada.- Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC15065 V14533

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMPLICACIÓN PROVIDENCIA Nº 042. //SADAS, 20-SEP-1017. VISTO lo solicitado por la Empresa “CRUCERO DEL NORTE S.R.L.” y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 19-04-2.026, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, las siguientes unidades: Interno N° 1065: Marca Volvo, Modelo 2.011. Motor D12784129DIE, Chasis 9BVR2J721BE380562, Dominio JNE - 974; e Interno Nº 1089: Marca Volvo, Modelo 2.011, Motor D1278428DIE, Chasis 9BVR2J725BE380958, Dominio KFJ - 193; e Interno Nº 1106: Marca Volvo, Modelo 2.011, Motor D12784298DIE, Chasis 9BVR2J729BE380986, Dominio KJI - 354; HABILITASE HASTA EL 19-04-2.025, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, la unidad: Interno Nº 1100: Marca Volvo, Modelo 2.010, Motor D12783749DIE, Chasis 9BVR2J7249E354919, Dominio IWS - 865; HABILITASE HASTA EL 19-04-2.028, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, las siguientes unidades: Interno Nº 1138: Marca Volvo, Modelo 2.013, Motor 457.916-U-0977547, Chasis 9BM634061DB883827. Dominio MQM - 415; e Interno Nº 1139: Marca Volvo, Modelo 2.013, Motor 457.916-U-0978063, Chasis 9BM634061DB886458, Dominio MQM - 417; HABILITASE HASTA EL 19-04-2.029, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, las siguientes unidades: Interno Nº 2000: Marca Mercedes Benz, Modelo 2.014, Motor 457916U0986671, Chasis 9BM634061EB925178, Dominio NWQ - 101; e Interno N° 2001: Marca Mercedes Benz, Modelo 2.014, Motor 457916U0986491, Chasis 9BM634061EB924315, Dominio NWM - 454; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLIQUESE EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado.- Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC15066 V14533

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA SUB.T.P.A.Y R.C. N° 043. //SADAS, 20 SEP. VISTO lo solicitado por la Empresa: “EL ONCE S.A.” y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 18-09-2.020, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, el coche Interno N° 60, Marca Mercedes Benz, modelo 2.005, Motor n° 904920597701, Chasis

N° 9BM3840674B380402, Dominio EWY 741, y HABILÍTASE HASTA EL 18-09-2.021, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, el coche Interno N° 88. Marca Mercedes Benz, modelo 2.006, Motor N° 377973U0688817, Chasis n° 9BM3840736B488930, Dominio FTT - 583, para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado, POR CAMINOS ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15067 V14533

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al señor ARIEL ORLANDO CUELLO D.N.I. 25.066.868, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 409/2017 T.C. Recaída en "EXPEDIENTE N° 6014/2015 T.C. CARATULADO: INSTITUTO CULTURAL LATINOAMERICANO HABERES - 1° SAC - FONID - ARTICULO N° 9 JUNIO/2015". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15070 E14533 V14537

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES PUERTOS, AEROPUERTOS y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 044. //SADAS, 21 de Septiembre de 2017. VISTO: lo solicitado por la Empresa "HORIANSKI" de Sergio E. Horianski y lo informado por los Departamentos Coordinación Técnica y Departamento Jurídico: PRORROGASE HASTA EL 01-03-2.018, LA HABILITACION PROVISORIA del coche INTERNO N° 295: Marca Mercedes Benz, modelo 2.004, motor N° 45925110760426, chasis Nº 9BM664238413351121, Dominio EHH- 756, para continuar afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.- DENTRO del término mencionado, la empresa deberá enviar a esta Subsecretaría la Cédula de Identificación y el Título del Automotor a nombre de la Empresa. REGISTRESE, Notifíquese a la empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL, Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas y Salidas por el termino mencionado.- Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15071 V14533

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES PUERTOS, AEROPUERTOS y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 045. //SADAS, 21 de Septiembre de 2017. VISTO lo solicitado por la Empresa "CRUCERO DEL NORTE S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 14-08-2.026, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, las siguientes unidades: Interno N° 215: Marca Volvo, Modelo 2.011, Motor D9179520B1L, Chasis N° 9BVS5L624BE322046, Dominio KFJ - 582; Interno Nº 1115: Marca Mercedes Benz, Modelo 2.011, Motor 457916U0952818, Chasis 9BM634061BB747388, Dominio KGX - 447; Interno Nº 1116: Marca Mercedes Benz, Modelo 2.011, Motor 457916U0952735, Chasis 9BM634061BB746815, Dominio KGX - 448; Interno Nº 1117: Marca Mercedes Benz, Modelo 2.011, Motor 457916U0957104, Chasis 9BM634061BB771996, Dominio KJI - 358; Interno Nº 1118: Marca Mercedes Benz, Modelo 2.011, Motor 457916U0954786, Chasis 9BM634061BB757083, Dominio KJI - 359, para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. Publíquese en el Boletin Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15072 V14533

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única ,Primera Circusncripción judicial , sito en Avda. Santa Catalina 1735 2 piso de la ciudad de Posadas, en "EXPTE N° 72375/2017 ZOUVI ESTRELLA S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta días acreedores y herederos de ESTRELLA ZOUVI 3.580.615. Publíquese por un día. Fdo. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99594 $60,00 V14533

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Juan XXIII esquina Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 29770/2017 ALVEZ DE SOUZA CECI Y

CARDOZO RAMON IGNACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los Sres. CARDOZO RAMÓN IGNACIO y ALVEZ DE SOUZA CECI, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaría.-

PP99595 $ 360,00 E14533 V14535

EDICTO: El Juzgado de Paz de la cuidad de Apóstoles de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Sr. Roberto Adolfo Pedrozo, Secretaría N° 2, sito en calle Belgrano 481 de Apóstoles, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante Sra. PEREYRA TERESA por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. 80911/ 2017 PEREYRA TERESA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días, Apóstoles, 15 de Septiembre de 2017. Roberto Adolfo Pedrozo. Juez.-

PP99597 $ 300,00 E14533 V14535

EDICTO: Por disposición de S. S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE 179/2017 S/ INSC. REG. PUBLICÓ COMO MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que el Sr. VIANA, JOSE DANIEL, D.N.I. 24.572.090 con domicilio real y legal en Rivadavia 2064 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Registro Público de Comercio, Posadas, 22 de Abril de 2.007. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99598 $ 390,00 E14533 V14535

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la segunda circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HELVIN FELTAN D.N.I. N° 7.467.863, en "EXPTE N° 86173/2017 FELTAN HELVIN S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 15 de Septiembre de 2017. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP99602 $ 330,00 E14533 V14535

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE N° 87755/2017 - ARANDA CLAUDIO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ARANDA, D.N.I. N° 7.486.509. Publíquese un día. Posadas, 22 de Septiembre de 2.017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99603 $ 70,00 V114533

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de las calles Misiones y Bolivia S/N de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO FELTAN D.N.I. 8.543.351, EN LOS AUTOS: "EXPTE. N° 93124/2016 FELTAN DANIEL ROBERTO S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Oberá 01 de Septiembre de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP99609 $300,00 E14533 V14535

EDICTO: Juzgado de Primera 1nstancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en San Lorenzo N° 15, PB, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANA INES SOSA D.N.I. 5.262.815 a presentarse en "EXPTE. 61118/2017 SOSA ANA INES S/SUCESION AB INTESTATO".- bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 20 de Septiembre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99611 $ 240,00 E14533 V14535

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en San Lorenzo N° 15, PB, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo Jesús Pralong D.N.I. 12.854.769 a presentarse en EXPTE. 46422/2017 PRALONG ANSELMO JESUS S/SUCESION AB INTESTATO. Bajo Apercibimiento de Ley. Publíquese tres días.- LEANDRO N. ALEM, 20 de Diciembre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99612 $ 240,00 E14533 V14535

CONVOCATORIAS

ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de la firma "ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONA S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra Sede Social Sito en Avenida del Libertador N° 1304 de la Ciudad de San Vicente Provincia de Misiones el día 22 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en primer convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 dejándose constancia de que, la Asamblea en ésta última convocatoria se realizará con los accionistas que se hallen presentes para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) "Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".-

2°) "Justificación del llamado a Asamblea fuera del término legal".

3°) "Consideración de los Documentos previstos por el Art. 234, inc. 1°) de la Ley 19950, por el Ejercicio Económico N° 15, finalizado el 31/12/2016".-

4°) "Aprobación de la Gestión del Directorio, correspondiente al Décimo quinto Ejercicio Económico".-

5°) "Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico N° 15".-

6°) "Elección de nuevos integrantes de la Sindicatura".-

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley N° 19550, en la sede Social de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. y de 17 a 20Hs.

FRANCISCO JAVIER IGNACIO CANTINI. Presidente.-

PP99572 $1.050,00 E14531 V14535

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2017, a las 14.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.-

2. Adecuación de la Reforma del Estatuto Social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 10 de Octubre de 2015.-

3. Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.-

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una, hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP99604 $690,00 E14532 V14534

VITACAR S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los accionistas de "VITACAR SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 2017, en la Sede Social sita en Av. Lavalle 3.135 de la Ciudad de Posadas, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-) Elección de dos accionistas para Firmar el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación Balance, Estados Contables y Estado de Resultados correspondiente al período 2016-2017, fecha de cierre ejercicio 30 de Junio de 2017.

3.-).Asignación y distribución de utilidades.

JULIO OSCAR GAMBERALE. PRESIDENTE.-

PP99591 $ 600,00 E14533 V14537

FEDERACIÓN DE MUTUALES DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
MAT. NAC. Nº 43
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Posadas Misiones, 25 de Septiembre de 2017.-

El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN DE MUTUALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES, matrícula Nacional Nº 43 y Provincial Nº 47, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 2017, a las 19,30 Hs., en la sede de calle Bolívar Nº 2239, 5º Piso, Dto. A de la ciudad de Posadas, Misiones para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.-

2- Presentación para su consideración, memoria, balance e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2017.-

3- Consideración de la cuota social.-

MARCO SALVADOR NUÑEZ. Presidente. MARCELO EDUARDO PUCHETA. Secretario.-

PP99599 $ 120,00 V14533

LICITACIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

OBJETO: Sustitución de Escuela precaria N° 897 (Ex. Satélite Nº 1 Esc. N° 393) de Wanda - Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 04/17 (USCEPP N° 49/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.392.908,09 Garantía de oferta exigida $ 93.929,08 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 17/10/2017 - Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos Valor del pliego $ 9.400,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC15012 E14525 V14534

CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTES DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio para B.O.P. N° 59 de 25 de Mayo - Dpto. 25 de Mayo - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17: (USCEPP N° 50/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.420.296,15.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 204.202,96 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 24/10/2017.-

HORA: 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 420 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15032 E14529 V14538

CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTES DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio en U.G.L. N° 03 (Ext. Esc. N° 06) de Gramado - Dpto. San Pedro - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/17 (USCEPP N° 51/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.744.603,16.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 87.446,03

(1%).-

FECHA DE APERTURA: 24/10/2017.-

HORA: 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 8.700,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15033 E14529 V14538

MUNICIPALIDAD DE CAA YARÍ
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2.017.-

APERTURA DE SOBRES DE OFERENTES 31/10/ 2.017 HORA: 09:00.-

Llámese a Licitación Pública con el Objeto de Adquirir: Un Camión nuevo "0 km." con motor Turbo Diesel 4 cilindros en línea, de 4.580 cm3 como mínimo. Tecnología EGR (sin Urea) Sistema de inyección: Common Rail. Potencia: 186 CV como mínimo. Caja de Cambios de 6 marchas sincronizadas de avance y una de retroceso. Dirección Hidráulica. Cabina Metálica. Con aire acondicionado, radio AM-FM-CD y MP3. Equipado con Caja Volcadora de 8m3 Vuelco Trasero, barandas fijas, nueva sin uso de Industria Argentina. Frenos: A aire con tambor en ruedas delanteras y traseras, sistema ABS 1- EBD.-

PLAZO DE ENTREGA: 15 días corridos a partir de la Fecha de Adjudicación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.736.000,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/l00) INCLUYENDO GASTOS DE PATENTAMIENTO.-

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

FORMA DE PAGO: Entrega como parte de pago un Camión Marca Mercedes Benz 1215 modelo 1.995, en las condiciones en que se encuentra el mismo. El peritaje y valuación del mismo se debe realizar en dependencias de la Municipalidad, y con anterioridad a la oferta.-

ENTREGA DE PLIEGOS, CONSULTAS INFORMES: En la Municipalidad de Caa Yarí, a partir del día 03/10/ 2.017.-

APERTURA DE SOBRES DE OFERENTES: En la Municipalidad sito en Ruta Provincial N° 225 Mz 03 - Caa Yarí Misiones.-

PP99596 A Pagar $ 720,00 E14532 V14534

CONCURSOS PÚBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE MISIONES
CONCURSO PÚBLICO

LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:

CONCURSO N° 155/17: "Una (01) vacante de Juez de Paz Titular de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Comandante Andresito".-

CONCURSO N° 156/17: "Una (01) vacante de Juez de Paz de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de San Pedro".-

CONCURSO N° 157/17: "Una- (01) vacante de Juez de Paz Titular de Segunda Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Concepción de la Sierra".-

CONCURSO N° 158/17: "Una (1) vacante de Fiscal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Oberá".-

Plazo de inscripción: desde el 02 de Octubre hasta el 23 de Octubre inclusive del corriente año.

Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba N° 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar, o al correo electrónico consejo.magistratura. misiones@gmail. com

Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP99570 A Pagar $1.400,00 E14530 V14534